



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCIÓN SG- 2014-135

10 ABR 2014

Por medio de la cual se causa una novedad de personal en el Concejo de Medellín

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial de las conferidas por la Ley 4ª de 1992, el artículo 294 del Decreto – Ley 1333 de 1986, los artículos 12 y 17 del Reglamento Interno del Concejo de Medellín, el Acuerdo 19 de 2006, la Ley 909 de 2004, los Decretos 760, 1227 y 3820 de 2005 y la Circular No. 002 del 2005 CNSC.

CONSIDERANDO

1. Que el señor JOSÉ EDUARDO PAZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía 5.202.752, fue titular del cargo de Conductor del Concejo de Medellín, inscrito en Carrera Administrativa, desde el 14 de diciembre de 1993, hasta el 10 de marzo de 2014, por aceptación de la renuncia, con la Resolución No. SG-2014-092 del 7 de marzo de 2014.
2. Que el cargo de Conductor queda en vacancia definitiva, por renuncia de su titular.
3. Que mediante el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo, se encontró que el señor Juan Fernando Álvarez Muñetón, titular del cargo de Auxiliar Administrativo (Correspondencia) cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo.



2014-135

10 ABR 2014

4. Que mediante oficio con radicado No. 20142620001723, del 5 de marzo de 2014, el señor Juan Fernando Álvarez Muñetón, informa que no acepta el encargo.
5. Que dando cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y teniendo en cuenta que se trata de proveer una vacante definitiva, por la causal de renuncia de su titular, se envió solicitud para autorización de nombramiento en provisionalidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
6. Que el Decreto No. 4968 de 2007, por el cual se modifica el artículo 8° del decreto 1227 de 2005, establece en el artículo 1°, inciso 3° del párrafo transitorio, lo siguiente: “La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.”
7. Que mediante Oficio con radicado 0-2014EE – 11105, del 1 de abril de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombramiento en provisionalidad, por un término no superior a seis (6) meses.
8. Que el señor JOHNNY RICARDO RAMÍREZ VELÁSQUEZ, con cédula de ciudadanía 3.391.877, reúne todos los requisitos establecidos por la normas vigentes y el Acuerdo 19 de 2006, para ser nombrado en provisionalidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor JOHNNY RICARDO RAMÍREZ VELÁSQUEZ, con cédula de ciudadanía 3.391.877, en el cargo de Conductor, quien reúne todos los requisitos establecidos por la normas vigentes y el Acuerdo 19 de 2006.

2014-135

10 ABR 2014



CONCEJO DE MEDELLIN

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución, al Departamento de Personal del Municipio de Medellín, para los trámites pertinentes, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como al señor Ramírez Velásquez.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno y rige a partir de su notificación.

[Firma manuscrita]

VICTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO
Secretario General

Elaboró: Sonia Stella López Duque

Revisó: Manuel Darío González Ruiz

Aprobó: María Piedad Toro Duarte

En la fecha 10 de Abril del año 2014 Hora: _____

SE NOTIFICA la Resolución No. 135 del Abril del año 2014

AL SEÑOR A) JOHNNY RICARDO RAMIREZ, V

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de _____ folios útiles.

NOMBRES Y APELLIDOS: Johnny Ricardo Ramirez V

CÉDULA: 3.391.877 Enviado

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 3a # 77A-26 - 3417116

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma manuscrita]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma manuscrita]



